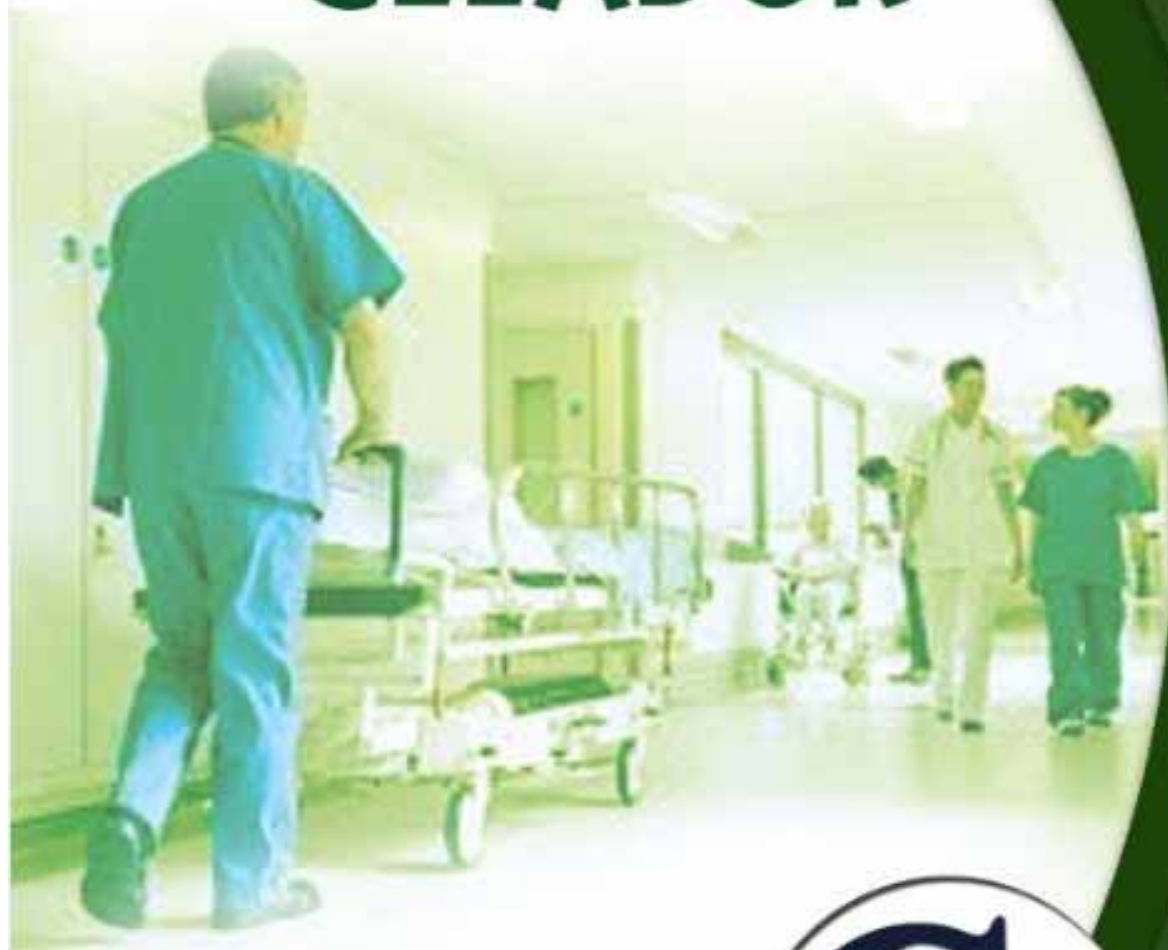




oposiciones

CELADOR



www.centrocid.com
www.aulaprofesional.net

Tlfn. 985966474



CELADOR

TITULACIÓN REQUERIDA:

Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalentes y Graduado Escolar

OBJETIVO

Proporcionarte la preparación para el acceso a la oposición, facilitando el acceso a los contenidos exigidos, así como el asesoramiento en el proceso de aprendizaje para superar con éxito las pruebas.

Recuerda que tu objetivo a partir de ahora debe ser: ***¡Aprobar la oposición!***

OFERTAS Y CONVOCATORIAS:

OEP 2019:

Acuerdo de 27 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

- **Personal Estatutario:**
 - o **Celador: 64 Plazas**

METODOLOGÍA

PREPARACIÓN PRESENCIAL O PRESENCIAL DESDE CASA (CLASES ONLINE):

EL horario de las clases será los lunes de 16:30 a 20:30 horas.

Para los alumn@s que lo prefieran y no quieran asistir al centro, daremos opción de recibir dichas clases de forma online a través de una sala virtual.

PREPARACIÓN SEMIPRESENCIAL:

Para los alumnos que no puedan asistir a ninguno de los horarios de preparación presencial, se llevará a cabo una formación semipresencial mediante un tutor-formador de derecho, que acomodará la planificación de acuerdo a tus características personales, y realizará un seguimiento en cada tutoría, programando los tiempos para llevar a cabo la evaluación de esos contenidos teóricos, tratando de afianzar así el aprendizaje. Siempre con el apoyo de docentes especializados en cada materia que a través del tutor, resolverán las dudas que puedan surgir en el proceso.

Podrán ser presenciales u online a través de sala virtual.

PREPARACIÓN - ACCESO ONLINE:

Ofrecemos un acceso a través de nuestra plataforma. En dicho acceso se irá subiendo el temario de la convocatoria que desea preparar, cuestionarios de los temas, normativas y podrá aclarar sus dudas a través de un correo electrónico. El acceso a la

plataforma en principio permanecerá abierto 8 meses desde la fecha de matrícula. Dicho periodo puede variar en base a la publicación de la convocatoria.

SÓLO TEMARIO

El alumn@ podrá disponer del temario del programa.

En esta opción no habrá ni servicio de tutorías ni realización de cuestionarios de los temas

PROGRAMA:

PARTE GENERAL

- **Tema 1:** La Constitución Española de 1978: El derecho a la protección de la salud en la Constitución.
- **Tema 2:** Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Sistema Nacional de Salud: El derecho a la protección de la salud (Título Preliminar). Estructura del Sistema sanitario público (Título III).
- **Tema 3:** Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones (Capítulo III). Consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).
- **Tema 4:** Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal: objeto, ámbito de aplicación y principios; derechos de las personas. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del Derecho a la información sanitaria (Capítulo II), Derecho a la intimidad (Capítulo III), Historia clínica: usos y derecho de acceso (Capítulo V: Artículos 16 y 18)
- **Tema 5:** Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: de las prestaciones (Capítulo I). de los profesionales (Capítulo III). Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (artículo 2 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización).
- **Tema 6:** Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación; clasificación de personal estatutario; derechos y deberes; situaciones; incompatibilidades; régimen disciplinario. Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (Capítulos I a VI).
- **Tema 7:** Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias: Estructura y Órganos Centrales (Capítulo Primero del Título IV). Organización Territorial del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Capítulo III del Decreto 167/2015, de 16 de septiembre).
- **Tema 8:** Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Título Preliminar; de los órganos institucionales del Principado de Asturias (Título II).

PARTE ESPECÍFICA

- **Tema 9:** Funciones de vigilancia. Funciones de asistencia al personal sanitario facultativo y no facultativo. Relación del Celador con los familiares de los enfermos. Actuaciones en las habitaciones de los enfermos y en las estancias comunes.
- **Tema 10:** La atención al usuario, el derecho a la información y la confidencialidad. Tarjeta Sanitaria.
- **Tema 11:** Habilidades sociales y comunicación. El ciudadano como centro de nuestro Sistema Sanitario. La comunicación como herramienta de trabajo. Estilos de comunicación.
- **Tema 12:** El celador en su relación con los pacientes. Aseo, traslado y movilidad de los pacientes. Técnicas de movilización de pacientes. Actuación en la UCI. Uso y mantenimiento del material (auxiliar, grúas, transfer, sillas, camillas, sujeciones, correas...).
- **Tema 13:** La Zona Básica de Salud, los Equipos de Atención Primaria y el Centro de Salud. La actuación del Celador en los Equipos de Atención Primaria.
- **Tema 14:** Recepción, movilización y traslado de pacientes en urgencias. El transporte de enfermos en ambulancia. Criterios de actuación del Celador en urgencias frente a traumatismos, heridas, quemaduras y asfixia. Nociones generales sobre primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar básica.
- **Tema 15:** El Celador en el Área de Consultas Externas. El Celador en Salud Mental. La actuación del celador en relación al enfermo mental. Actuación del Celador en el Servicio de Farmacia.
- **Tema 16:** Cuidados del paciente contagioso: tipos de aislamientos.
- **Tema 17:** Normas de actuación del celador en los quirófanos. Normas de higiene. La esterilización.
- **Tema 18:** Actuación del celador en relación con los pacientes terminales. Actuación del Celador en relación con los pacientes fallecidos. Actuación en las salas de autopsias y los mortuorios.
- **Tema 19:** Concepto de infección intra-hospitalaria. Prevención. Gestión de residuos sanitarios. Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.
- **Tema 20:** Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Criterios de organización del almacén. Método FIFO. Distribución de pedidos.
- **Tema 21:** Actitudes a adoptar ante una emergencia: Métodos de traslado, actuación de los celadores en un plan de catástrofes.
- **Tema 22:** Prevención de riesgos laborales en el profesional no sanitario. Riesgos en seguridad, higiénicos, ergonómicos, psicosociales y organizativos.
- **Tema 23:** Nociones informáticas: El ordenador, dispositivos centrales y periféricos. El microprocesador. Soportes informáticos. Los sistemas operativos más frecuentes. Sus elementos comunes. Comandos básicos. Administrador de archivos. Administrador de impresión. Impresoras.

**Este programa corresponde a la última convocatoria.*

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

UN ÚNICO EJERCICIO.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición. La fase de concurso únicamente será valorada si el aspirante ha superado la puntuación mínima establecida en la fase de oposición, la cual tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

Fase de oposición:

La fase de oposición será igual para todos los turnos de acceso. La fecha, hora y lugar para la realización de la prueba de la fase de oposición se dará a conocer en el Boletín Oficial del Principado de Asturias mediante Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias con ocasión de la publicación del nombramiento del Tribunal de Selección.

Versará sobre las materias propias de la categoría y del temario que figura como anexo a la presente resolución.

La valoración total de la fase de oposición podrá alcanzar un máximo de 100 puntos y consistirá en la contestación por escrito, en **el tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 64 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas correcta. 14 preguntas del cuestionario estarán relacionadas con los temas que componen la parte general y las 50 preguntas restantes estarán relacionadas con la parte específica del temario que se adjunta como anexo III de esta convocatoria. El cuestionario contará con 15 preguntas de reserva para posibles anulaciones, 5 de la parte general y 10 de la parte específica.

La prueba será puntuada de 0 a 100. El valor de cada respuesta correcta se valorará en positivo, las no contestadas no tendrán valoración y las contestadas erróneamente serán penalizadas con el quinto del valor asignado a la contestación correcta.

El Tribunal Calificador determinará la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio, que en todo caso no podrá ser inferior al 50% de la puntuación total y podrá ser fijada de forma independiente para cada turno. Este acuerdo se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

El Tribunal calificador podrá elevar, si el número de aspirantes así lo aconseja, la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición, o bien el número máximo de aspirantes que serán considerados aptos, siempre y cuando obtengan la puntuación mínima fijada en el párrafo anterior. Esta decisión se tomará antes de la realización del ejercicio y se informará de ella a los opositores a través de la hoja de instrucciones que se les entregará el día del examen, la cual será leída antes del inicio del mismo.